



{fiduprevisora}



## INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-070-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 DE ENERO DE 2018**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el veintisiete (27) de diciembre dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. **De: LUIS CARLOS MOROS OTERO [mailto:lcmoros@outlook.com]**  
**Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2017 04:12 p.m.**  
**Para: ADRFINDETER**  
**Asunto: Observación proceso PAF-ADR-O-070 -2017**

*“En calidad de interesado en participar en el proceso de contratación de la referencia, y en atención al mismo me permito solicitar a la entidad que de acuerdo al numeral 3.1.4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS si yo HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS he sido adjudicatario de (3) contratos PAF- DPR-O-032-2017, PAF-EUC-O-065- 2017 y PAF-EUC-O-032-2017 de los programas de Gerencia de Infraestructura de FINDETER: (JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES) podría presentarme a esta convocatoria sin que se me aplique la causal de rechazo 1.38.19. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos”.*

### RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que las convocatorias señaladas en su observación, corresponden a los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES- DPR), y conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1.4. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del Subcapítulo III del Capítulo II de los términos de referencia de la presente convocatoria “Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos y/o proyectos, para lo cual se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos y/o proyectos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo seis (6) de la totalidad de contratos y/o proyectos derivados de las convocatorias de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de las que viene adelantando el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO”

**ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), como del Contrato 225/2016 ADR-FINDETER que viene adelantando el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.** (...) (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se revisa en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, respecto de los proponentes participantes de la convocatoria una vez se ha surtido la audiencia de cierre, y en consecuencia, en esta instancia del proceso de contratación no podrá conceptuarse sobre la incursión o no en causal de rechazo por parte del interesado.

2. De: SERGIO ANDRES GOMEZ VARGAS <sergomez1108@gmail.com>  
Enviado el: martes, 02 de enero de 2018 09:57 a.m.  
Para: ADRFINDETER  
Asunto: OBSERVACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

*“Solicito amablemente a la entidad que sea publica el formato del presupuesto oficial en Excel, ya que en formato 4 Propuesta Económica de los términos de referencia, no se observa que se deba colocar la descripción de los ítems, ni su unidad de medida, ni su cantidad, ni su valor unitario.*

*Por otro lado, en los estudios previos se encuentra el presupuesto de cada unos de los tres departamento, especificando únicamente la descripción de la actividad, la unidad de medida y su valor unitario.*

*De acuerdo a lo anterior, se solicita a la entidad amablemente que sea publicado el presupuesto oficial del proceso en excel ya que se tiene la duda si sea el forma 4 de los términos de referencia en el cual únicamente se debe diligencia el valor de cada etapa junto a los porcentajes (%) del AIU”.*

## RESPUESTA ENTIDAD

Tal como se establece en los documentos de la convocatoria el proponente deberá presentar el formato 4 indicando toda la información allí solicitada e incluyendo el porcentaje de descuento. Este porcentaje de descuento será aplicable al listado de precios contenido en los estudios previos.

Se recomienda al interesado hacer una revisión exhaustiva de los documentos de la convocatoria, incluyendo la información contenida en el numeral 5.1.2.2 correspondiente a Listado de precios unitarios y el numeral 5.2. Correspondiente a PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA de los estudios previos, que establece:

*“Los valores mínimos relacionados por Fase son objeto de la propuesta que realice el proponente. El porcentaje de descuento que se establezca en la oferta económica del proponente en relación con los valores tope aquí descritos, hace referencia al porcentaje obtenido de la diferencia del valor que se obtenga como diferencia entre el Presupuesto Oficial y la Propuesta económica del Proponente y será aplicable a cada uno de los ítems relacionados en las Listas de Precios Unitarios aportadas en el numeral 5.1.2.2 Listado de precios unitarios. Para el cálculo del porcentaje de descuento se tendrá en cuenta hasta el tercer (3) decimal del porcentaje obtenido. A manera de ilustración se indica la forma de calcular el porcentaje de descuento que será aplicable al listado de precios unitarios”.*

Así mismo se recomienda revisar la información contenida en el numeral 4.1.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia.



{fiduprevisora}



Por lo anteriormente expuesto se informa que el formato 4 es el formato para presentación de oferta económica, y corresponde al publicado con los Términos de Referencia.

**3. De: PAITO CORTÉS <beni1585@hotmail.com>**  
**Enviado el: martes, 02 de enero de 2018 04:26 p.m.**  
**Para: ADRFINDETER**  
**Asunto: Aclaración proceso PAF-ADR-O-070-2017**

*“Por medio de la presente me permito solicitar amablemente se publique el formato de propuesta económica para conocimiento de los oferentes del proceso de la referencia”.*

### RESPUESTA ENTIDAD

Tal como se establece en los documentos de la convocatoria el proponente deberá presentar el formato 4 de los Términos de Referencia, indicando toda la información allí solicitada e incluyendo el porcentaje de descuento. Este porcentaje de descuento será aplicable a listado de precios contenido en los estudios previos.

Se recomienda al interesado hacer una revisión exhaustiva de los documentos de la convocatoria incluyendo la información contenida en el numeral 5.1.2.2 correspondiente a Listado de precios unitarios y el numeral 5.2. Correspondiente a PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA de los estudios previos, que establece:

*“Los valores mínimos relacionados por Fase son objeto de la propuesta que realice el proponente. El porcentaje de descuento que se establezca en la oferta económica del proponente en relación con los valores tope aquí descritos, hace referencia al porcentaje obtenido de la diferencia del valor que se obtenga como diferencia entre el Presupuesto Oficial y la Propuesta económica del Proponente y será aplicable a cada uno de los ítems relacionados en las Listas de Precios Unitarios aportadas en el numeral 5.1.2.2 Listado de precios unitarios. Para el cálculo del porcentaje de descuento se tendrá en cuenta hasta el tercer (3) decimal del porcentaje obtenido. A manera de ilustración se indica la forma de calcular el porcentaje de descuento que será aplicable al listado de precios unitarios”.*

Así mismo se recomienda revisar la información contenida en el numeral 4.1.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia.

Por lo anteriormente expuesto se informa que el formato 4 es el formato para presentación de oferta económica, y corresponde al publicado con los Términos de Referencia.

El presente informe se expide a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**